



Lanús, 04 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.099.

VISTÓ

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado las recategorizaciones de los agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Recategorízase a partir del día 01 de septiembre del año 2022, a los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el área de la Secretaría de Cultura e Integración Social, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, con la Categoría, Función, Agrupamiento, Categoría Programática y Oficina, que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	A.CAT	OFICINA	FUNCION	C.P
21.896/2	Mabel Alicia WALTER	24	1601	Administrativo oficial	01
20.042/8	Carlos Rodolfo MIEREZ	22	1603	Administrativo oficial	18
25.986/2	Cinthia Paola MONTES	20	1603	Coordinador	18
25.988/0	Alfredo Daniel GONZALEZ	18	1603	Coordinador	18
16.095/7	Marcela Fabiana CUENCA	16	1601	Administrativo oficial	01
20.371/5	Adrián Alejandro VENTRICE	14	1603	Banda Municipal	18



Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 04/10/2022 12:38:13hs

Documento firmado digitalmente por

A stylized digital signature.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de Hacienda
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 04/10/2022 14:21:42hs

Documento firmado digitalmente por

A stylized digital signature.

LIC DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 17/10/2022 15:12:57hs

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Dr. DIEGO G. KRAVETZ'. Below the signature, the text 'Jefe de Gabinete' and 'Municipio de Lanús' is written. At the bottom, the word 'INTENDENTE INTERINO' is written in a bold, handwritten font.